ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

ACTA DE 09 – 16 DE DICIEMBRE DE 2025
AUDIENCIA PÚBLICA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SU-2025-36

FECHA: 09 – 16 de diciembre de 2025.
HORA: 09:00 a.m. – 10:30 a.m.
LUGAR: CAM Anganoy.
OBJETO: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar mobiliario para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, conforme al cuadro de características técnicas, bajo la modalidad de monto agotable. SG – AL – 051

Integrantes Comité Asesor Evaluador:

- MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA – Secretaria General.
- NELSON HERNAN ROSERO ERAZO – Jefe Oficina de Planeación de Gestión Institucional.
- JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA – Secretario de Planeación Municipal.
- DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS ZARAMA – Asesor Jurídico Secretaría de Hacienda.
- CASTULO FERNANDO CISNEROS – Asesor Delegado por el Despacho del Alcalde.

Invitados:

- DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE - Directora DACP.
- CARLOS NORBERTO BASTIDAS – Subsecretario de Apoyo Logístico.
- IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA – Abogada Contratista DACP.
- MARCELA CAROLINA LOPEZ SANTACRUZ – Abogada Contratista Sec. General.
- ANDRES FELIPE EGAS BURBANO – Abogado Contratista OPGI.
- NELLY ANDREA MARTINEZ MARTINEZ – Abogada Contratista Sec. Planeación.
- JULLY DANIELA CHAPAL MALLAMA – Abogada Contratista Sec. Hacienda.
- CARLOS ANIBAL ESCOBAR ORBES – Abogado Contratista Sub. Apoyo Logístico.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura Listado Definitivo de proponentes habilitados y verificación de asistencia.
2. Metodología de la Audiencia.
3. Desarrollo de la audiencia de subasta y selección del contratista.
4. Recomendación del Comité Asesor Evaluador.
5. Recomendación del delegado para contratar.
6. Cierre y fin de la Audiencia.

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

Previamente a la instalación de la audiencia pública de subasta inversa presencial, se da lectura al Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes.

Se solicita a los presentes den a conocer si su participación en esta audiencia se realiza como proponente, como representante o apoderado y se solicita la acreditación de los documentos de identificación y/o poderes respectivamente para la correspondiente constatación.

Seguidamente se reconoce personería para actuar en la audiencia:

- Por parte del proponente M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGIA S.A.S. se hace presente el señor ANDRES FELIPE VELASQUEZ CORONEL identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.263.812 y tarjeta profesional No. 346.063 del C.S.J. quien aporta PODER ESPECIAL otorgado por el señor LUIS HERNAN ROSERO TOBAR identificado con cedula de ciudadanía No. 98378905 en calidad de representante legal.

 En atención a ello, se le concede personería para actuar dentro de la Audiencia de Subasta Inversa SU-2025-36.

- Por parte del proponente PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S. se hace presente el señor JOHNNY ALFREDO ORDOÑEZ ARTEAGA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.294.813 quien aporta PODER ESPECIAL otorgado por el señor OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.381.796 en calidad de representante legal.

En atención a ello, se le concede personería para actuar dentro de la Audiencia de Subasta Inversa SU-2025-36.

- Por parte del proponente DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. se hace presente el señor OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081 en calidad de representante legal.

- Por parte del proponente CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.259.561 en calidad de persona natural.

- Por parte del proponente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. se hace presente la señora ANA ELIZABETH LEYTON ESCOBAR identificada con cédula de ciudadanía No. 1085.250.445 quien aporta PODER ESPECIAL otorgado por el señor MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829 en calidad de representante legal.

 En atención a ello, se le concede personería para actuar dentro de la Audiencia de Subasta Inversa SU-2025-36.

El aviso de Convocatoria Pública y Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado el día cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticinco (2025). Teniendo como término para recepción de observaciones y solicitud de limitación a MIPYMES desde el cinco (05) hasta el día once (11) de noviembre del año en curso. En mencionado traslado se recibieron cuatro (04) solicitudes de limitación a MIPYMES, las cuales cumplían con los requisitos de ley, siendo el proceso limitado a MIPYMES MUNICIPALES – MUNICIPIO DE PASTO – NARIÑO. El día catorce (14) de noviembre de la presente anualidad fue publicado en SECOP II resolución que ordena apertura del proceso de selección y Pliego de Condiciones Definitivo.
El día veintiuno (21) de noviembre de dos mil veinticinco (2025) se realizó el cierre del proceso y apertura de sobres en SECOP II, en la cual se presentaron cinco (05) proponentes, a saber:

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S. identificado con NIT. 900.968.536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR.

Proponente: (P.02) PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 901.637.369-5 representada legalmente por OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.381.796.

Proponente: (P.03) DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. identificada con NIT. 901.374.484-4 representada legalmente por OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081.

Proponente: (P.04) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.259.561.

Proponente: (P.05) INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT. 900.363.690-4 representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829.

En ese orden de ideas, la Administración Municipal realizó la evaluación de las propuestas entregadas, siendo publicado Informe Preliminar de Evaluación de Requisitos Habilitantes a través de SECOP II el día veinticinco (25) de noviembre del año en curso dejando como resultado que los proponentes debían subsanar sus ofertas.

En consideración a las observaciones allegadas y a los ajustes que debían realizarse al Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes, se hizo necesario publicar ADENDA NO. 001 y con ello, nuevamente Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes con las correcciones pertinentes del cual se corrió el correspondiente traslado.

Que, los proponentes allegaron a través de plataforma SECOP II documentos para subsanar sus propuestas, siendo así, el día cinco (05) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se publicó Informe Final de Verificación de Requisitos Habilitantes y con ello Listado Definitivo de Habilitados. Seguidamente, por parte del proponente **CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA** se

allegaron documentos de subsanación, por lo cual, el Listado Definitivo de Habilitados es el siguiente:

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S. identificado con NIT. 900.968.536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR. HABILITADO.

Proponente: (P.02) PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 901.637.369-5 representada legalmente por OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.381.796. HABILITADO.

Proponente: (P.03) DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. identificada con NIT. 901.374.484-4 representada legalmente por OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081. HABILITADO.

Proponente: (P.04) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.259.561. HABILITADO.

Proponente: (P.05) INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT. 900.363.690-4 representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829. HABILITADO.

1. LECTURA LISTADO DEFINITIVO DE PROPONENTES HABILITADOS Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA: Se da lectura al Listado Definitivo de Habilitados de la siguiente manera:

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S. identificado con NIT. 900.968.536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR. HABILITADO.

Proponente: (P.02) PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 901.637.369-5 representada legalmente por OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.381.796. HABILITADO.

Proponente: (P.03) DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. identificada con NIT. 901.374.484-4 representada legalmente por OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081. HABILITADO.

Proponente: (P.04) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.259.561. HABILITADO.

Proponente: (P.05) INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT. 900.363.690-4 representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829. HABILITADO.

2. METODOLOGÍA DE LA AUDIENCIA: Se explica la metodología a seguir para el desarrollo de la presente audiencia. Se da lectura al núm. 4.21.1 4.21.2 AUDIENCIA DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL. La audiencia pública es presidida por la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública de la Alcaldía de Pasto, con asistencia de los miembros del Comité Asesor Evaluador y los proponentes e interesados en este proceso de selección.

A los proponentes se les distribuirán formularios para la presentación de sus lances.

En dichos formularios se consignará únicamente el precio ofertado por el proponente o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Se dio apertura a los sobres presentados en la plataforma SECOP II con la oferta inicial de precio y se comunicó a los participantes la menor de ellas.

En ese orden de ideas, se les hizo entrega a los proponentes habilitados de los formularios, explicándoles que consignaran únicamente el precio ofertado de conformidad con el porcentaje establecido para los lances en el Pliego de Condiciones Definitivo o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance de mejora de precios.

Se les otorga el término común de TRES (03) MINUTOS para que hagan sus lances utilizando los formularios suministrados. Se recogen los formularios de todos los participantes y se registraron los lances ordenándolos descendentemente, tal y como consta en el formato de Relación de Lances, así:

RELACIÓN DE LOS LANCES

MENOR OFERTA ECONÓMICA INICIAL: $7.057.000
LANCE: 2%

Proponente: (P.01) M&O DISTRIBUCIONES Y TECNOLOGÍA S.A.S. identificado con NIT. 900.968.536-5 representada legalmente por LUIS HERNAN ROSERO TOBAR. HABILITADO.

Proponente: (P.02) PROVEEDORES E INGENIERIA S.A.S. identificada con NIT. 901.637.369-5 representada legalmente por OSCAR LIBARDO MIRAMAG MONTILLA identificado con cédula de ciudadanía No. 98.381.796. HABILITADO.

Proponente: (P.03) DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. identificada con NIT. 901.374.484-4 representada legalmente por OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081. HABILITADO.

Proponente: (P.04) CARLOS ANDRES BOLAÑOS CORDOBA identificado con cédula de ciudadanía No. 1085.259.561. HABILITADO.

Proponente: (P.05) INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT. 900.363.690-4 representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829. HABILITADO.

LANCE NO.	PROPONENTE 1	PROPONENTE 2	PROPONENTE 3	PROPONENTE 4	PROPONENTE 5	VALOR MÍNIMO NUEVO LANCE
INICIAL	**$ 8.149.400**	**$8.149.650**	**$7.212.471**	**$7.057.000**	**$8.126.000**	**$7.057.000**
1	$6.915.860	$6.917.000	$6.519.957	$6.519.956	$6.800.000	$6.519.956
2	NO LANCE	RECHAZADO	$6.389.000	NO LANCE	$6.300.000	$6.300.000
3	NO LANCE	RECHAZADO	NO LANCE	NO LANCE	$6.100.000	

El Comité Asesor Evaluador estima que, con respecto a la propuesta presentada por los proponentes habilitados en el último lance realizado por:

Proponente: (P.03) DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. identificada con NIT. 901.374.484-4 representada legalmente por OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081. HABILITADO.

Proponente: (P.05) INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. identificada con NIT. 900.363.690-4 representada legalmente por MARIO ALFONSO RODRIGUEZ ROSAS identificado con cédula de ciudadanía No. 98.393.829. HABILITADO.

SI REQUIEREN JUSTIFICACIÓN DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO, por lo cual, es necesario que, la Secretaría General como parte técnica del proceso realice el correspondiente estudio, y en ese orden, se otorgue traslado para que los proponentes presenten soportes a su oferta económica, lo cual fue notificado por estrados en Audiencia y a su vez, a través de Aviso No. 2 publicado a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

En razón a lo anterior, la Directora del Departamento de Contratación Pública en atención a lo establecido en el ítem **1.14.1. SUSPENSION DE LA AUDIENCIA PARA DETERMINACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS** y considerando la recomendación del Comité Asesor Evaluador resuelve

suspender la Audiencia de Subasta Inversa Presencial, informando que a través de aviso publicado en la plataforma SECOP II se notificara sobre la fecha y hora de reanudación de la diligencia.

El día quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) a través de la plataforma SECOP II se publicó AVISO NO. 3 en el cual se informó que el día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) a las 10:30 am se reanudaría Audiencia de Subasta Inversa Presencial en la Sala de Audiencia del Departamento Administrativo de Contratación Pública ubicado en Anganoy Los Rosales II.

Siendo las 10:30 am del día dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) se reanuda Audiencia dentro del proceso SU-2025-36 en la cual toma la palabra la Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública solicitando acreditación de las personas que se hacen presentes en la diligencia:

- Por parte del proponente DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S. se hace presente el señor OSCAR ESTRADA RAMIREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 14.947.081 en calidad de representante legal.

- Por parte del proponente INGENIERIA MEDICA DEL SUR IMEDSUR S.A.S. se hace presente la señora ANA ELIZABETH LEYTON ESCOBAR quien cuenta con personería para actuar en la diligencia.

La Directora del Departamento Administrativo de Contratación Pública manifiesta que teniendo en cuenta que, a través de la plataforma SECOP II los proponentes allegaron documentos en aras de justificar precios artificialmente bajos.

Procede la Secretaría General a dar lectura a evaluación y resultado de la misma:

Del análisis integral de la documentación aportada por el proponente DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S, se concluye que la justificación presentada resulta clara, coherente y suficientemente soportada, toda vez que demuestra de manera objetiva la

razonabilidad del precio ofertado. El documento evidencia una estructura de costos sólida y verificable, sustentada en la experiencia del proponente, su capacidad operativa, la existencia de infraestructura propia y el aprovechamiento de alianzas comerciales estratégicas que generan economías de escala reales y descuentos por compras directas, sin afectar la calidad de los bienes a suministrar.

Asimismo, la tabla de desagregación de precios y los soportes aportados permiten constatar que el valor ofertado cubre de manera adecuada los costos directos e indirectos del contrato, incluidos los impuestos, retenciones y estampillas legales aplicables, calculados conforme a las tarifas vigentes, y que incorpora un margen de utilidad razonable que garantiza la sostenibilidad financiera de la propuesta. En consecuencia, se establece que el precio ofertado se encuentra debidamente justificado y no configura un precio artificialmente bajo, por lo cual la oferta resulta económicamente viable y acorde con los principios de eficiencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

El Comité Asesor Evaluador luego de realizar el respectivo análisis de la normatividad vigente para el caso de la justificación de precios artificialmente bajos, a saber, Decreto 1082 artículo 2.2.1.1.2.2.4, encuentra que, el proponente **DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S.** identificada con NIT. **901.374.484-4** representada legalmente por **OSCAR ESTRADA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **14.947.081** logra justificar su oferta, teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, el estudio financiero que realiza sobre los gastos de ejecución del contrato.

4. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ ASESOR EVALUADOR:

Por lo anterior, de conformidad con el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2. del Decreto 1082 del 2015 y que la oferta económica presentada no sobrepasa el presupuesto oficial, el Comité Asesor Evaluador recomienda adjudicar el contrato del proceso de Selección Abreviada por Subasta

Inversa Presencial **SU-2025-36** cuyo objeto es: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar mobiliario para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, conforme al cuadro de características técnicas, bajo la modalidad de monto agotable. SG – AL – 051, al proponente **DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S.** identificada con **NIT. 901.374.484-4** representada legalmente por **OSCAR ESTRADA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.947.081** por un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($210.947.000) MDA. CTE.** Equivalentes a **148.1889708 SMLMV** y un valor de precios unitarios de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($6.389.000).**

5. RECOMENDACIÓN DEL DELEGADO PARA CONTRATAR:

La doctora **DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE**, en calidad de delegada por el Alcalde Municipal para adjudicar en audiencia pública manifiesta que una vez verificados los requisitos contractuales y agotadas todas las etapas del proceso, acoge favorablemente la recomendación realizada por el Comité Asesor Evaluador y ADJUDICA el contrato proveniente del proceso **SU-2025-36** cuyo objeto es: El contratista se compromete para con el Municipio de Pasto a suministrar mobiliario para las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Pasto, conforme al cuadro de características técnicas, bajo la modalidad de monto agotable. SG – AL – 051, al proponente **DISTRIBUIDORA DEL SUR PASTO S.A.S.** identificada con **NIT. 901.374.484-4** representada legalmente por **OSCAR ESTRADA RAMIREZ** identificado con cédula de ciudadanía **No. 14.947.081** por un valor total de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS ($210.947.000) MDA. CTE.** Equivalentes a **148.1889708 SMLMV** y un valor de precios unitarios de: **SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS ($6.389.000).**

6. CIERRE Y FIN DE LA AUDIENCIA: No siendo otro el objeto de la presente audiencia se declara terminada, y se firma por los miembros de la Administración Municipal que intervinieron en ella.

COMITÉ ASESOR EVALUADOR

ORIGINAL FIRMADO

MARTA LUCIA BRAVO ALMEIDA
Secretaria General

NELSON HERNAN ROSERO ERAZO
Jefe OPGI

JOSE FRANCISCO OVIEDO MORA
Secretaría de Planeación Municipal

DIEGO FERNANDO ARCINIEGAS Z.
Asesor Jurídico Sec. de Hacienda

CASTULO FERNANDO CISNEROS TRUJILLO
Asesor Jurídico de Despacho

INVITADOS:

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ANIBAL ESCOBAR ORBES
Abogado Contratista S. General

IRIS DEL PILAR PEREZ CABRERA
Abogada Contratista DACP

DIANA CAROLINA MOSQUERA CALONGE
Directora DACP

CARLOS NORBERTO BASTIDAS
Subsecretario de Apoyo Logístico

JULLY DANIELA CHAPAL MALLAMA
Abogada Contratista Sec. Hacienda

NELLY ANDREA MARTINEZ
Abogada Contratista S. Planeación

ALCALDÍA DE PASTO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

MARCELA CAROLINA LOPEZ S.
Abogada Contratista Sec. General

ANDRES FELIPE EGAS BURBANO
Abogado Contratista OPGI